

O R D E N A N Z A

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Declarase de interes Municipal a los eventos denominados "Primer Congreso Nacional de Concejales" y "Tercer Congreso Latinoamericano de Legisladores Municipales", los que se realizaran desde el 11 al 13 de Junio y desde el 02 al 04 de Julio del corriente ano, en las ciudades de San Juan y Rosario respectivamente.

ARTICULO 2do.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los tres dias del mes de Junio de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por el Cuerpo.-

Firmado: ANTONIO JOSE TURBAY -Presidente-

GLADYS A. CACERES -Prosecretario Deliberativo-

a.d.